

Andrés Valera, Gregorio Fernan
dez, y otros, y su valor es de Quince
mil reales, la quales son propias de
los Organos, que la hubieron, y he
redaron de su prima Campoy madre
de los Organos, y como tales francos, y
libres de todo gravamen la Hipoteca
a el seguro de la Obisporion que de fan
echa, la que no venderan, ni enma
nera alguna enajenaran, sino fue
se con expresa declaracion del Obis
y carga en que por este instrumen
to la Constituyen, y lo Contrario ha
ciendo queren sea nulo y de nul
gun valor ni efecto. Dieron a oden

